

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 630/24** de fecha 28 de mayo del año dos mil veinticuatro, para la elaboración de Informe complementario correspondiente al llamado a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID N° 442.716**, el mismo está conformado por:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas,
C.P. Javier Leal, Director de Administración; y,
Ing. Rodrigo Fernández, Director de la Dirección de Tecnología de la Información.

1- Alcance del Informe Complementario de Evaluación

El presente informe complementario, es a solo efecto de subsanar un punto que en ningún momento afecta el resultado, ni la evaluación como tal, y todo lo relacionado a la Resolución SENATUR N.º 889/2.024 de fecha 19 de julio de 2024, por la cual en el Art. 1, establece "...**ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 07/2024, "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" – ID N.º 442.716 a la Firma Paraguay Insumos.com S.A. con RUC N.º 80096504-3 para el Lote 1 por un monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); para el Lote 3 por un monto máximo de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y para el Lote 4 por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; y a la Firma GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC N.º 2373251-2 para el Lote 2 por un monto máximo de G. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) y un monto mínimo de G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...**". Formando este como parte del Informe principal de fecha 15 de julio del 2024.

2- Verificación de la oferta respecto a la observación por parte de la DNCP

Se procede a verificar el requisito que fue objeto de observación y que los demás requisitos documentales fueron analizados y cumplen con los requerimientos solicitados y de participación.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 9823/23 Art. 60.- Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma PARAGUAY INSUMOS .COM S.A, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético, en el Lote 4 específicamente en el ítem 4, el monto unitario es de **G. 720.000** y **el monto del precio total es de G. 850.000**, siendo que la cantidad es de 1 (uno) se infiere que el monto total es erróneo, y conforme a la elaboración del Cuadro comparativo de precios, la sumatoria de un monto del Lote 4, es de G. 2.645.000 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil), por lo que se le solicita mediante NOTA SENATUR UOC N.º 218/2024, **la aceptación del Error aritmético**, quedando de la siguiente manera, para el ítem 4 del Lote 4 es G. 720.000 (setecientos veinte mil) y la sumatoria total de los ítems del Lote 4 es G. 2.645.000 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil), y el oferente mediante expediente UOC 260/2024, acepta la corrección del error aritmético quedando de la siguiente manera: **el ítem 4 del Lote 4 es G. 720.000 (setecientos veinte mil) y la sumatoria total de los ítems del Lote 4 es G. 2.645.000 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil).**

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Int.
Dirección de TIC's
Secretaría Nacional de Turismo

Se aclara y se deja asentado que TODOS los demás oferentes, en su planilla de precios no poseen errores aritméticos y que todos cumplen con los requerimientos inherentes en lo que respecta a la Planilla de Precios presentadas.

Una vez realizadas las correcciones aritméticas y conforme al Art. 62, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, quedando de la siguiente manera.

Lote / Oferentes	Lourdes Giménez	Paraguay Insumos.com S.A.	ITCS S.A.	Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.	Gustavo Daniel Rojas	Diviserv S.A.
1	Segunda oferta más baja 9.462.880	Primera oferta más baja 9.342.900	Cuarta oferta más baja 10.471.000	Sexta oferta más baja 11.725.960	Tercera oferta más baja 10.350.000	Quinta oferta más baja 10.478.950
2	NO COTIZA	Segunda oferta más baja 9.494.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Primera oferta más baja 8.130.000	NO COTIZA
3	NO COTIZA	Primera oferta más baja 564.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Segunda oferta más baja 600.000	NO COTIZA
4	Tercera oferta más baja 3.250.000	Primera oferta más baja 2.645.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Segunda oferta más baja 2.750.000	NO COTIZA

4- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ratifica que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, se ratifica sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, recomienda adjudicar el presente proceso:

A la Firma Paraguay Insumos.com S.A. con RUC N.º 80096504-3

El Lote 1 por un monto máximo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un monto mínimo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El Lote 3 por un monto máximo de **G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** y un monto mínimo de **G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El Lote 4 por un monto máximo de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y un monto mínimo de **G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

A la Firma GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC N.º 2373251-2

El Lote 2 por un monto máximo de **G. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones)** y un monto mínimo de **G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 12 de agosto de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Legui, Director
 Dirección de Administración
 SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interoctivo
 Dirección de TIC's
 Secretaría Nacional de Turismo

realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7921/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

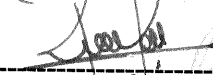
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



C.P. Javier Leal
Director de Administración



Ing. Rodrigo Ferrández
Director de la Dirección de Tecnología de la
Información

